



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 1

Fecha: 01/2022

CÓDIGO: F-CAL 006

Página 1 de 3

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA

ÓRGANO QUE EMITE LA NORMA					No: R0144	
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	Tipo de Norma		
				Acuerdo	Resolución	
					Fecha: 23 de mayo de 2023	

POR LA CUAL SE CONVOCA A INCRIPCIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Rector y Representante Legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA**, en ejercicio de las funciones asignadas por el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que las Resoluciones 652 y 1356 el 2012 del Ministerio del Trabajo establece que las entidades que cuenten con veinte (20) o más trabajadores deberán tener un Comité de Convivencia Laboral conformado por dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes.
2. Que el Decreto 1072 del 2015 dicta las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), donde cada entidad debe contar con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo conformado por dos (2) representantes de los empleados y dos (2) representantes del empleador.
4. Que a través de las Resoluciones 0123 y 0124 del 13 de junio de 2022 y 22 de junio de 2022 respectivamente, la Rectoría designó a los miembros suplentes que representarían a los empleados en el Comité de Convivencia Laboral, debido a la desvinculación laboral de los designados en el año 2021.
5. Que el período de los miembros actuales del Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo culmina el 09 de junio de 2023 por lo tanto, dichos cargos se encuentran vacantes.
6. En consecuencia,



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 1

Fecha: 01/2022

CÓDIGO: F-CAL 006

Página 2 de 3

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a elección de los miembros, principales y suplentes, como representantes de los trabajadores en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral, por un período de dos años, contados a partir del 10 de junio de 2023 hasta el 9 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La inscripción de planchas se realizará en el formato institucional, que estará a disposición de todos los empleados en la recepción de la institución, desde el 23 de mayo del 2023 a las 8:00 horas, hasta las 16:30 horas del 27 de mayo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. La jornada de votación y elección se llevará a cabo el miércoles 31 de mayo de 2023, en la recepción de la Institución; desde las 8:00 horas hasta las 19:00 horas y el 01 de junio de 2023, desde las 8:00 horas hasta las 16:30 horas.

ARTÍCULO CUARTO. Conforme con lo establecido en el Decreto 1295 de 1994, los empleados que hagan parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo contarán con dos (2) horas semanales, dentro de su jornada laboral ordinaria, para ejercer las funciones propias del mismo; y los que hagan parte del Comité de Convivencia, contarán con una (1) hora semanal, dentro de su jornada laboral ordinaria.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA LONDOÑO GAVIRIA

Rectora

CARLOS MARIO OCHOA DUARTE

Secretario General